

Depto. De Cobranza

Oficina de Partes

JVR/NFR/YRC/miad

Dirección de Asesoría Jurídica





LA ALCALDIA MUNICIPAL CON ESTA FECHA DECRETA LO SIGUIENTE:

VALLENAR, 0 9 MAYO 2019

	04	٦,	15	Á	-	
<b>DECRETO EXENTO</b>	•	-			′	/

VISTOS:
1 La Solicitud de Convenio de Pago Nº 64 año 2019 Presentada por Sr(a) LUISA
ARANCIBIA TAMBLAY, Cédula de Identidad , con domicilio en
, para cancelar deuda, por el
concepto derecho de aseo.
2 Las Disposiciones Transitorias de la Ley Nº 20.033 Publicada en el Diario Oficial el día 01
de julio del 2005;
3 Decreto Exento Nº 1950 del 23 de Mayo del 2017, delega firma del Sr. Alcalde
4 Y en uso de las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Orgánica Constitucional de
Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. Nº 1/19704 de fecha 03.05.02.
DECRETO:  1APRUEBASE, en todas sus partes el Convenio de Pago Nº 64 año 2019, efectuado entre
la I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR y el Sr(a) LUISA ARANCIBIA TAMBLAY,
Cedula de Identidad Nº domiciliado en
de esta comuna para cancelar deuda, por el
concepto DERECHOS DE ASEO, .
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
NANCY FARFAN RIVEROS Secretaria Municipal  NANCY FARFAN RIVEROS Administrador Municipal
DISTRIBUCION
❖ Interesado (1)
❖ Dirección de Control       (1)         ❖ Dirección Adm. y Finanzas       (1)

(2)

(1)

(1)